

Jueves, 18 de noviembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

ANUNCIO. Expedientes de Modificación de Crédito.

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, en sesión ordinaria celebrada el día once de noviembre de dos mil veintiuno, los siguientes Expedientes de Modificación de Crédito:

- Aprobación de la Modificación de Crédito 22/2021. Suplemento de Crédito
- Aprobación de la Modificación de Crédito 23/2021. Crédito Extraordinario
- Aprobación de la Modificación de Crédito 24/2021. Transferencia de Crédito.

Se pone en conocimiento general que, en la Secretaría de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el referido expediente por plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Caso de que, transcurrido dicho plazo, no se hubiera presentado reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente el mencionado Expediente de Modificación de Crédito, procediéndose a la publicación de su resumen por capítulos.

Madrigal de la Vera, 12 de noviembre de 2021

Urbano Plaza Moreno

ALCALDE

